



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1175-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1175-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta de setiembre del
año dos mil veintiuno.-

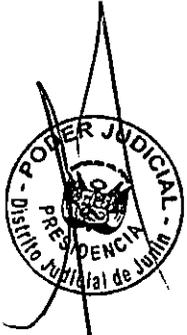
Sumilla: AGRADECER al doctor VINCENZO BARBA, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "LA INVALIDEZ DEL CONTRATO", llevado a cabo el jueves 30 de setiembre del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de la Conferencia Virtual "**LA INVALIDEZ DEL CONTRATO**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **VINCENZO BARBA**, quien es Doctor en Derecho Contractual y Economía Empresarial y Catedrático de Derecho Civil por la Universidad de Roma "La Sapienza" (Italia). Es Coordinador del Ciclo Académico de la Escuela Superior de Estudios Avanzados de la misma universidad. Es Miembro de Pleno del Instituto de Derecho Iberoamericano y de la Academia Internacional de Derecho de Sucesiones. Miembro Ordinario de la Sociedad Italiana de Estudiosos del Derecho Civil y de la Asociación de Civilistas Italianos. Miembro del Consejo Científico de la "Revista Cubana de Derecho". Miembro del Comité Científico de la "Revista Actualidad Jurídica Iberoamericana", de la "Revista Boliviana de Derecho". Miembro del Comité Editorial de Ediciones Olejnik (Chile-Argentina). Director de la colección "Biblioteca de Derecho de Familia y de Sucesiones" de la





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1175-2021-P-CSJU/PJ

Editorial Ediciones Olejnik. Es director y fundador de la Revista "Diritto delle Successioni e della Famiglia" y de los Quaderni di "Diritto delle Successioni e della Famiglia". Sus intereses científicos se centran principalmente en el Derecho de Sucesiones, Derecho de Familia, Derecho de las Obligaciones y Contratos. Es autor de las siguientes publicaciones: "Gestación por sustitución y orden público internacional en el ordenamiento jurídico italiano. La última decisión de Pleno de la Corte de Casación y sus consecuencias", "Las intervenciones del legislador italiano en relación con los aspectos de Derecho civil para hacer frente a la emergencia del Covid-19", "Testamento y actos de última voluntad en el derecho italiano", "Disposición testamentaria para realizar la afección de bienes en derecho italiano. Una hipótesis más allá del patrimonio protegido y del trust", entre otras numerosas monografías y ensayos publicados en revistas internacionales. Es conferencista y expositor internacional;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Vincenzo Barba;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

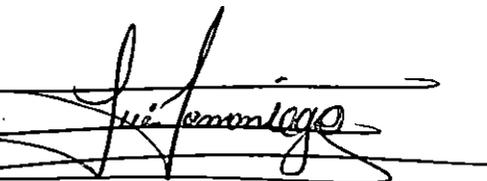


ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **VINCENZO BARBA**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**LA INVALIDEZ DEL CONTRATO**", llevado a cabo el jueves 30 de setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN